

Normas Relevantes

04/10/2019

DECRETO SUPREMO N° 016-2019-TR, Decreto Supremo que crea el Servicio de Emisión del Duplicado del Carné de Trabajador de Construcción Civil

El decreto supremo crea el servicio de emisión del duplicado del carné de trabajador de construcción civil como servicio exclusivo a cargo de la Autoridad Administrativa de Trabajo. Esta norma establece como condición para solicitar el servicio que el carné esté vigente y se cumpla con los siguientes requisitos:

- Solicitud indicando la fecha y número de constancia de pago del derecho de tramitación.
- Copia simple de la denuncia policial correspondiente, acompañada de declaración jurada acerca de su autenticidad.

Asimismo, se estableció que la Sub Dirección de Registros Generales efectúe la emisión del duplicado de carné de trabajador de construcción civil dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud.

...

DECRETO SUPREMO N° 017-2019-TR, Decreto Supremo que crea el servicio de sellado de los libros de actas, de los libros de registro de afiliación y de los libros de contabilidad de las organizaciones sindicales

El decreto supremo crea el servicio de sellado de los libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad de las organizaciones sindicales como servicio exclusivo a cargo de la Autoridad Administrativa de Trabajo. Esta norma establece como condición para solicitar el servicio que la organización sindical y su junta directiva tengan mandato vigente, se encuentren inscritas en el registro sindical y cumplan con los siguientes requisitos:

- Solicitud suscrita por el/la secretario/a general, indicando el número de registro sindical de la organización sindical, el tipo de libro y si es el primer libro a sellar o uno posterior.
- El o los libros respectivos en blanco.

Asimismo, se estableció que la Sub Dirección de Registros Generales efectúe el sellado de los libros dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud.

...

DECRETO SUPREMO N° 018-2019-TR, Decreto Supremo que crea el servicio de visación de certificado de trabajo para adquirir la nacionalidad peruana por naturalización o por opción y el servicio de visación de contrato de trabajo para recuperar la nacionalidad peruana

El decreto supremo crea el servicio de visación de certificado de trabajo para adquirir la nacionalidad peruana por naturalización o por opción y el servicio de visación de contrato de trabajo para recuperar la nacionalidad peruana, como servicios exclusivos a cargo de la Autoridad Administrativa de Trabajo. Las condiciones para la prestación de los servicios son los siguientes:

- Para adquirir la nacionalidad peruana por naturalización o por opción:
 - Trabajadores extranjeros comprendidos en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros: El periodo indicado en el certificado debe coincidir con el contrato de trabajo y, de ser el caso, con las prórrogas aprobadas por la Autoridad Administrativa de Trabajo.
 - Trabajadores extranjeros que tienen la condición de trabajadores migrantes andinos: El periodo indicado en el certificado debe coincidir con el contrato de trabajo y, de ser el caso, con las prórrogas aprobadas en el Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino (SIVITMA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - Trabajadores extranjeros que celebren contratos de trabajo a tiempo indefinido y estén exceptuados del Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros: El periodo indicado en el certificado debe coincidir con el del contrato de trabajo presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.
 - Trabajadores extranjeros que celebren contratos de trabajo sujetos a modalidad y estén exceptuados del Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros: El periodo indicado en el certificado debe coincidir con el contrato de trabajo y, de ser el caso, con las prórrogas.

- Para recuperar la nacionalidad peruana:
 - Trabajadores extranjeros comprendidos en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros: El contrato de trabajo debe estar aprobado por la Autoridad Administrativa de Trabajo.
 - Trabajadores extranjeros que tienen la condición de trabajadores migrantes andinos: El contrato de trabajo debe estar aprobado en el Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino (SIVITMA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - Trabajadores extranjeros que celebren contratos de trabajo a tiempo indefinido y estén exceptuados del Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros: El contrato de trabajo debe estar presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo respectiva.

- Requisitos para la prestación de los servicios
 - Se deben cumplir los siguientes requisitos para el servicio de visación de certificado de trabajo para adquirir la nacionalidad peruana por naturalización o por opción:
 - Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa de Trabajo.
 - Certificado de trabajo con la firma del empleador o de su representante o apoderado.
 - Copia simple del contrato de trabajo y, de ser el caso, de las prórrogas, acompañada de declaración jurada acerca de su autenticidad.
 - Se deben cumplir los siguientes requisitos para el servicio de visación de contrato de trabajo para recuperar la nacionalidad peruana:
 - Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa de Trabajo.
 - Contrato de trabajo suscrito por el trabajador y por el empleador o por su representante legal o apoderado.

De no cumplirse con los requisitos establecidos, la Autoridad Administrativa de Trabajo otorga al solicitante un plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación.

...

11/10/2019

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 304-2019-SUNAFIL, Resolución que aprueba la Versión 2 de la Directiva “Disposiciones para la presentación de denuncias laborales virtuales”

La directiva establece disposiciones para la adecuada presentación de denuncias laborales virtuales través del acceso a la plataforma virtual, a fin de optimizar el servicio de inspección del trabajo que brinda la SUNAFIL a los usuarios. La plataforma virtual permite canalizar denuncias laborales en las siguientes materias:

- Liquidación o pago de beneficios sociales (gratificaciones, bonificación extraordinaria, compensación por tiempo de servicios-CTS-y vacaciones).
- Certificado de trabajo.
- Remuneraciones.
- Participación en utilidades.
- Horas extras - Registro de asistencia.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Actos antisindicales.
- Desnaturalización de contrato.
- Accidente de trabajo.
- Discriminación.
- Hostilidad.
- Registro en planillas.
- Seguridad social (Salud y Pensiones).

Se resalta que por esta vía no se atienden casos de intervención inmediata del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT), como la verificación de presunto despido arbitrario, accidentes de trabajo mortales, huelgas o paralizaciones, cierre de centro de trabajo, otorgamiento de constancia de cese, suspensión de labores o terminación colectiva de contratos de trabajo.

...

12/10/2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 242-2019-TR, Resolución que oficializa el Seminario Internacional “Los Desafíos de la Prevención de los Riesgos Laborales en el Siglo XXI”

La presente resolución da carácter oficial al Seminario Internacional “Los Desafíos de la prevención de los Riesgos Laborales en el Siglo XXI”, organizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, en la ciudad de Lima, realizado los días 28 y 29 de octubre de 2019.

Este seminario tenía por objeto promover una cultura de prevención de los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mediante la capacitación de trabajadores, empleadores y servidores públicos con la finalidad de fortalecer las políticas internas en los centros laborales sobre seguridad y salud en el trabajo.

...

20/10/2019

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 319-2019-SUNAFIL, Resolución que aprueba el “Protocolo de Fiscalización en Materia de Hostigamiento Sexual”

La Resolución aprueba el Protocolo N° 007-2019-SUNAFIL/ INII, denominado “Protocolo de Fiscalización en Materia de Hostigamiento Sexual”, el cual constituye un instrumento que permita estandarizar el accionar inspectivo en la fiscalización sobre la materia de hostigamiento sexual, definiendo una base para la mejora continua en dicho proceso.

La resolución contiene la recepción y calificación de denuncias laborales sobre actos de hostigamiento sexual, atención y generación de la orden de inspección sobre actos de hostigamiento sexual, actuaciones inspectivas en relación con la verificación del procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual y fiscalización del hostigamiento sexual en el caso de trabajo del hogar.

CASACIÓN Nº 24782 - 2017 LIMA: *La percepción de la bonificación por tiempo de servicios se encuentra justificado, debido a que fue reconocido en los convenios colectivos celebrados entre el Banco de la Nación y su Sindicato de Trabajadores, debiéndose entender el tope de S/ 179.38 como el máximo al cual podía ascender dicha bonificación*

La Corte ordenó que se efectúe un nuevo cálculo de la “Bonificación por Tiempo de Servicios” más el pago de devengados que correspondan, debido a que se pudo verificar que la demandada interpretó erróneamente un Convenio Colectivo suscrito con su sindicato, toda vez que en él se hace mención expresa al modo de cálculo de la Bonificación por Tiempo de Servicios, estableciéndose que el porcentaje de dicho beneficio se calculará tomando como base la remuneración básica y, con arreglo al tope vigente, esto es, S/ 179.38.

Así, en tanto el Convenio Colectivo tiene fuerza vinculante para las partes, la demandada se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en dicho convenio. Asimismo, la Corte tomó como referente el criterio establecido en el Tema 01 del III Pleno Casatorio Laboral, el cual precisa que es aplicable el principio de interpretación más favorable respecto de cláusulas normativas de las convenciones colectivas, como sucede en el caso concreto.

...

CASACIÓN Nº 12379-2017 LAMBAYEQUE: *Los aumentos que el Gobierno Central otorgó en los Decretos Supremos Nº 103-88-EF, Nº 220-88-EF, Nº 005-89-EF, Nº 007-89-EF, Nº 008-89-EF, Nº 021-89-EF, Nº 044-89-EF, Nº 062-89-EF, Nº 028-89-PCM, Nº 132-89-EF, Nº 131-89-EF, Nº 296-89-EF, Nº 008-90-EF, Nº 041-90-EF, Nº 069-90-EF, Nº 17990-EF, Nº 051-91-EF, Nº 276-91-EF y Decreto Ley Nº 25697, si bien fueron concedidos a los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo Nº 276; también es cierto que no fueron otorgados al personal sujeto a las Directivas de la Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE) que laboran en las empresas no financieras del Estado. Por tanto, no le corresponde a los servidores del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS, hoy Seguro Social de Salud - EsSalud); ni a los que tienen convenios colectivos*

La Corte ordenó la revocación de la sentencia apelada debido a que se verificó que el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS, hoy ESSALUD), entre los años 1988 a 1992, debía regir su presupuesto conforme a las normas establecidas para las empresas del Estado, presupuesto que debe comprender las previsiones para el pago de las remuneraciones de sus trabajadores y pensionistas.

Por tal motivo, no correspondía la aplicación de los aumentos dispuestos por el Gobierno Central para los trabajadores sujetos a la Ley Nº 11377 y Decreto Legislativo Nº 276, más aun, si se desprende que los trabajadores de sus Negociaciones Colectivas han percibido aumentos conforme a la disponibilidad de su entidad, por lo tanto, no corresponde a la demandante percibir los incrementos solicitados.

...

CASACIÓN Nº 16196-2017 CAJAMARCA: *Los contratos por servicios no personales efectuados por más de 1 año y en labores permanentes se desnaturalizan en aplicación del principio de primacía de la realidad*

La Corte ordenó la reposición de la trabajadora al verificar que realizó labores de carácter permanente en el cargo de Secretaria en la Sub Gerencia de Infraestructura y en otra área con el mismo nivel o jerarquía e igual remuneración. En ese sentido, las labores fueron permanentes, personales, subordinadas, remuneradas y continuas desde el 01 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2014, conforme a los medios probatorios actuados. De este modo, resulta aplicable el principio de primacía de la realidad pues la accionante cumplió con acreditar los tres elementos del contrato de trabajo, evidenciando que los Contratos Administrativos de Servicios ocultaban una relación de naturaleza laboral permanente.

...

CASACIÓN Nº 19772-2016 LIMA: *Las actas de Juntas Médicas acreditan que el mal que aqueja al trabajador tiene una causa genética no relacionada con el servicio policial, y por tanto, no se demostró que dicha enfermedad sea atribuida como consecuencia del servicio prestado*

La Corte señala que el punto de controversia es el origen de la enfermedad que padece el trabajador, de la Condrosarcoma mixoide región lumbar CIE 10 C 49 X, y si esta se produjo como consecuencia del servicio policial desempeñado.

En ese sentido, de la revisión de las Actas de Junta Médicas se advierte que el mal que aqueja al trabajador tiene una causa genética no relacionada con el servicio policial y, por ende, no se ha acreditado válidamente que la inaptitud psicosomática se haya producido como consecuencia a las funciones y labores prestadas.

1 de octubre

Servidores de 12 regiones del país se capacitaron en el manejo del sistema de alerta temprana de conflictos laborales

Los Directores de Prevención y Solución de Conflictos Laborales, Sub Directores de Negociaciones Colectivas y personal encargado del manejo del uso del Sistema de Alerta Temprana de Conflictos Laborales, provenientes de 12 regiones del país, participaron durante dos días de un taller práctico, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General del MTPE.

Las regiones de Cusco, Lima, Ayacucho, Arequipa, Ucayali, Huánuco, Ica, Áncash, Moquegua, La Libertad y Callao participaron de la capacitación, que fue desarrollada por especialistas de la Dirección antes mencionada.

El evento tuvo por objetivo difundir la importancia, ventajas y objetivos del Sistema de Alerta Temprana, capacitar sobre el uso y manejo del sistema respecto a los registros de potenciales conflictos colectivos, como pliegos de reclamos, reuniones de conciliación, reuniones informativas, declaratorias de huelga, etc.

Fuente:
<https://bit.ly/2pnfdSc>



Defensoría del Pueblo y Sindicato suscribieron Convenio Colectivo 2020-2021 favorable a 265 trabajadores

Doscientos sesenta y cinco trabajadores resultaron beneficiados tras la suscripción de un convenio colectivo entre la Defensoría del Pueblo y su sindicato de trabajadores, con la mediación de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General del MTPE.

El convenio establece que las condiciones de trabajo (lugar, turno, funciones) de los representantes sindicales serán consensuadas con sus jefes inmediatos, a fin de preservar la armonía laboral. Asimismo, la entidad ampliará la licencia sindical al secretario(a) general del sindicato en treinta días más de lo establecido en la ley.

Fuente:
<https://bit.ly/2nAhOHS>

2 de octubre

50 jóvenes de Cajamarca destacan por sus planes de negocio para el autoempleo en concurso del MTPE

En Cajamarca, 50 jóvenes beneficiarios del programa Jóvenes Productivos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo destacaron por sus planes de negocio para el autoempleo al ganar en el concurso “Yo Trabajo Emprendiendo”, el cual busca fortalecer las habilidades y capacidades de la población juvenil en condición de pobreza y vulnerabilidad de nuestro país.

Las y los jóvenes ganadores, entre 18 y 29 años de edad, fueron elegidos en el marco de las ferias de prototipos que forman parte del concurso del MTPE, desarrolladas en los distritos de Jaén, Cajabamba, San Ignacio y Cajamarca. Cada uno de ellos recibió como premio el Kit Emprendedor otorgado por el programa Jóvenes Productivos, que consta de S/ 2,500.00 soles en insumos, equipos y herramientas para mejorar y desarrollar sus ideas y planes de negocio para el autoempleo.

Fuente:
<https://bit.ly/2n22nb5>



Ministerio del Ambiente suscribe acuerdo con su Sindicato Nacional de Trabajadores

En reunión extra proceso, el Ministerio del Ambiente y su Sindicato Nacional de Trabajadores (Sintraminam) -integrado por 52 afiliados- suscribieron un acta de acuerdo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, tras mediación de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

El acuerdo establece que la Oficina de Recursos Humanos del citado Ministerio invitará al referido sindicato a las reuniones sobre bienestar social y/o clima laboral, considerando que, a la fecha, no se han constituido comités o grupos de trabajo en dichas materias.

Fuente:
<https://bit.ly/2VejQcZ>

9 de octubre

Electrocentro S.A. y la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza del Perú - Regional Centro y sindicatos afiliados suscriben un convenio favorable para 365 trabajadores

En trato directo y tras haber sostenido reuniones de conciliación en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, la empresa Electrocentro S.A. y la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza del Perú- Regional Centro y sindicatos afiliados suscribieron un convenio colectivo de trabajo, cuya vigencia va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El convenio suscrito, favorable a 365 trabajadores, precisa que respecto a las condiciones de trabajo, se continuarán respetando los derechos, beneficios y condiciones de trabajo adquiridos por convenio colectivo suscrito anteriormente.

Fuente:
<https://bit.ly/2MvUmnL>

10 de octubre

DRTELM logra solución de conflicto laboral entre la empresa GEOXPRESS PERU S.A.C y su Sindicato de Obreros y Empleados

La Subdirección de Negociaciones Colectivas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana logró que la empresa Geoxpress Perú S.A.C y su Sindicato de Obreros y Empleados firmen un convenio colectivo, con el que se dio solución definitiva a las controversias entre las partes.

Luego de varias reuniones en las que hubo diálogo alturado y buena fe, las partes han arribado a un acuerdo unánime y de manera definitiva, con lo que se solucionó el pliego de reclamos presentado por la organización sindical, el cual tendrá una vigencia de un año.

Este convenio reconoce a los trabajadores afiliados a dicho Sindicato derechos como ayuda económica por fallecimiento, descanso por onomástico, otorgamiento de canasta navideña, licencias sindicales, bonificación por cierre de pliego, implementación de vitrina sindical, permiso por defunción, entre otros.

Fuente:
<https://bit.ly/2Phr6Ee>



MTPE suscribió dos convenios de cooperación interinstitucional durante el Gabinete Binacional Perú - Chile

En el marco del III Gabinete Binacional Perú-Chile, que se realizó en Paracas, Ica, los días 9 y 10 de octubre, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo suscribió dos Convenios de Cooperación Interinstitucional.

El primero, relacionado a un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional en materia laboral que suscribieron la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, y su homólogo del vecino país, el ministro de Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg, el cual tiene por objeto promover el intercambio de conocimientos y experiencias en áreas como la erradicación del trabajo infantil, la empleabilidad y productividad laboral juvenil, la certificación de competencias laborales y la seguridad y salud en el trabajo. El segundo, relacionado a un convenio específico de cooperación con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) de Chile.

Estos acuerdos son parte del Plan de Acción de la Declaración Presidencial, que contiene todos los compromisos binacionales de los Ministerios e Instituciones y que, en esta oportunidad, incluirán temas vinculados al trabajo y el empleo. Anteriormente, Perú y Chile han celebrado dos gabinetes binacionales: el primero, realizado el 7 de julio de 2017 en Lima; y el segundo, el 27 de octubre de 2018 en Santiago de Chile. Este será la segunda ocasión en que se reunirán los presidentes Martín Vizcarra y Sebastián Piñera.

Fuente:
<https://bit.ly/35oWLsU>

11 de octubre

Coalición Sindical de EsSalud dejó sin efecto paro de 24 horas

Tras la suscripción de un acta de acuerdo en reunión extra proceso, realizada en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, la Coalición Sindical de EsSalud informó que dejó sin efecto el paro de 24 horas que iba a realizar a partir de las 00:00 horas del pasado 10 de octubre, el cual involucraba a 25 mil trabajadores.

Entre los acuerdos suscritos se señala que EsSalud implementará la escala salarial, conforme al acta de acuerdo extra proceso del 9 de agosto de 2018, previa aprobación del Presupuesto Institucional Modificado 2019 (PIM) por parte del Fonafe.

Fuente:
<https://bit.ly/312VKn3>



Electronorte S.A. y el Sindicato Único de Trabajadores – Regional Chiclayo suscribieron convenio colectivo favorable a 152 afiliados

Electronorte S. A. y el Sindicato Único de Trabajadores de la citada empresa de la regional Chiclayo- Sutench suscribieron un convenio colectivo favorable a 152 personas, cuya vigencia es desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El convenio suscrito, tras una reunión de conciliación en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, establece en cuanto a las condiciones de trabajo que las partes continuarán respetando los derechos y beneficios adquiridos por convenio colectivo establecido anteriormente.

Cabe indicar que el convenio rige para los afiliados a la organización sindical de Electronorte S.A. con un contrato de trabajo vigente y que, acumulativamente, tengan más de tres meses de servicio a la fecha de suscripción del acta.

Fuente:
<https://bit.ly/2MBjrh1>



MTPE destaca rol de la certificación de competencias laborales en la empleabilidad de trabajadores de construcción civil en EXCON 2019

El Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, Javier Palacios Gallegos, participó de la inauguración del Foro 2019 "Certificación de Competencias Laborales en Construcción Civil, que se realizó en el Auditorio de Exposiciones del Jockey Club del Perú.

En el acto inaugural de este foro, que es parte de la XXIV Edición de la Exposición Internacional del Sector de la Construcción (EXCON 2019), Palacios destacó el rol de la certificación de competencias laborales para lograr la empleabilidad de los trabajadores de construcción civil.

“Las miradas de hoy son distintas a las de hace dos décadas, porque en el sector laboral, el ingreso de la tecnología va a ser más frecuente, con lo que los trabajadores, especialmente los de construcción civil, se capacitan de manera permanente para garantizar su empleabilidad”, sostuvo el Viceministro.

Fuente:
<https://bit.ly/2NcVVXJ>

14 de octubre

Neptunia S. A. y sindicato suscriben convenio colectivo favorable a 109 trabajadores

Neptunia S.A. y su sindicato de trabajadores (Sintraneptunia) suscribieron un convenio colectivo favorable a 109 colaboradores de la empresa, en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

El acuerdo contó con la asistencia técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

El convenio suscrito, vigente hasta el 20 de mayo de 2020, establece que la empresa otorgará un aumento sobre la remuneración básica mensual. Al respecto, los montos generados desde la fecha de inicio del convenio, el 21 de mayo de 2019, se pagarán el último día hábil de noviembre próximo. Asimismo, Neptunia S.A. entregará alimentación a los trabajadores en sus respectivos turnos de trabajo, por medio de un concesionario contratado y costeadado por la empresa al 100%.

Fuente:
<https://bit.ly/2BCir78>

15 de octubre

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres señaló que: “Defender a las víctimas del hostigamiento y acoso sexual es un objetivo del Gobierno”

La ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, señaló que el sector a su cargo cuenta con la línea telefónica gratuita 1819 y el servicio “Trabaja sin acoso”, los cuales tienen por objetivo brindar orientación, atención y acompañamiento legal y psicológico a las víctimas de acoso y hostigamiento sexual en el trabajo.

“La dignidad es un valor y un elemento que acompaña a las personas y este reconocimiento es su primer derecho. Como funcionarios tenemos el deber de velar porque se cumpla”, enfatizó. Asimismo, remarcó que “queremos que los entornos laborales sean espacios seguros tanto en condiciones de trabajo como desde el punto de vista emocional”.

La conferencia de “Alcances del Reglamento para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo: Retos para su implementación” fue inaugurado por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, Hernán Eduardo Pena, quien precisó que la conferencia se enmarcó dentro de las acciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por visibilizar la lucha contra el hostigamiento sexual laboral.

Fuente:
<https://bit.ly/2Wba9fW>

16 de octubre

Sindicato de Montana S.A. desiste de huelga y suscribe convenio colectivo con empleador

El sindicato de trabajadores de la empresa Montana S.A. desistió de iniciar una huelga programada para el pasado miércoles 16 de octubre, luego de suscribir un convenio colectivo con su empleador en una reunión extra proceso, conducida por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.

Entre los acuerdos alcanzados por las partes figuran el incremento remunerativo, la asignación por estudios, la licencia sindical, el bono por cierre de pliego, entre otros beneficios para los trabajadores de Montana S.A.

Fuente:
<https://bit.ly/32KBI7Q>

...

Trabajadores ediles y el Municipio de Ate firman convenio colectivo

La Municipalidad de Ate Vitarte y su Sindicato Único de Trabajadores firmaron un convenio colectivo. El acuerdo fue suscrito luego de dos reuniones y corresponde al periodo 2019, beneficiando a más de cien trabajadores afiliados al sindicato citado.

El titular de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana (DRTEPELM), Hernán Eduardo Pena, reafirmó el compromiso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en cooperar con la solución pacífica de los conflictos laborales que puedan presentarse, en el marco de las relaciones laborales entre organizaciones sindicales y empleadores.

Fuente:
<https://bit.ly/2PgoSoA>

17 de octubre

Ministra Cáceres supervisó proyectos de infraestructura cofinanciados por Trabaja Perú que generan 231 empleos temporales en Huánuco

La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, supervisó la ejecución de cuatro proyectos de infraestructura básica, social y económica que el Programa Trabaja Perú cofinancia en Huánuco con una inversión de S/ 988,031 soles y que generan 231 empleos temporales, en beneficio de pobladores desempleados y de situación de pobreza o pobreza extrema de este departamento.

“El Gobierno impulsa la inclusión social y gracias a Trabaja Perú en Huánuco se han generado alrededor de 1,500 empleos temporales desde el año 2018 a la fecha, a partir de la ejecución de proyectos de infraestructura básica y también de actividades muy puntuales, como el mejoramiento y despeje de vías en caso de desastres naturales”, remarcó la titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Los proyectos supervisados corresponden a tres muros de contención en los asentamientos humanos Villa del Jordán, Jorge Chávez y Alfonso Ugarte del pueblo joven Las Moras, en el distrito y provincia de Huánuco, cuya construcción viene generando 183 empleos temporales; y la edificación de escalinatas en el barrio Callanca del distrito de San Rafael, en la provincia de Ambo, donde 48 personas de la localidad cuentan con un empleo temporal.

Fuente:
<https://bit.ly/2JjgP6B>

18 de octubre

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve empleo formal en Lambayeque

Con el propósito de impulsar la participación del sector empresarial en las actividades y servicios que ofrece el Centro de Empleo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en coordinación con la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lambayeque y la Cámara de Comercio de la región, organizó el Encuentro Empresarial denominado “Empleabilidad y competitividad, claves para una exitosa inserción laboral”.

La articulación de estas instituciones evidencia los esfuerzos del sector Trabajo por mejorar los índices de inserción laboral en la región Lambayeque. La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, manifestó que el aporte de los diversos sectores productivos de la región Lambayeque constituye una gran fuerza para la generación de empleo. Así, señaló que “esto es un fenómeno muy positivo”.

Fuente:
<https://bit.ly/2PcrGDb>

...

Viceministro de Trabajo presidió Encuentro Macro regional Sur 2019 que congregó a 46 servidores públicos

El Viceministro de Trabajo, Augusto Eguiguren Praeli, encabezó el Encuentro Macro regional Sur 2019, organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, en la ciudad de Ica.

Además de participar en el evento, el Viceministro Eguiguren tomó conocimiento de las preocupaciones e inquietudes de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTEPE) en materia del sub sector Trabajo, a fin de establecer una labor coordinada entre el MTPE y las DGRTEPE, en el marco de una gestión descentralizada y de fomento del diálogo de la actual gestión ministerial.

Fuente:
<https://bit.ly/330YUtg>

19 de octubre

Más de 2,500 empleos temporales generará el Gobierno en Madre de Dios

Más de 2,500 empleos temporales generará el Gobierno en Madre de Dios, a través de la ejecución de 45 proyectos de infraestructura básica, social y económica, con una inversión superior a los S/ 38 millones de soles, por medio del Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, en beneficio de pobladores desempleados y en situación de pobreza y pobreza extrema de este departamento.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2019, publicado el 17 de octubre y que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía, el Ejecutivo destinó S/ 10 millones 395,055 soles al MTPE para complementar los recursos asignados en setiembre e incrementar de este modo el número de empleos temporales a generar en Madre de Dios, en favor de la población que más lo necesita.

Fuente:
<https://bit.ly/36kdIVK>

21 de octubre

Ministra Cáceres: Gobierno promueve cultura de prevención de riesgos en el trabajo y de cumplimiento laboral

El Gobierno está promoviendo una cultura de prevención de riesgos en el trabajo y de cumplimiento laboral, por medio de los operativos de orientación que realiza la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) en las diversas regiones del país, subrayó la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro.

En esa línea, destacó la labor que desarrolla la SUNAFIL y sostuvo que no existe trabajo digno sin las condiciones de seguridad y salud adecuadas de los trabajadores. La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo lideró en Chiclayo un operativo de orientación en seguridad y salud en el trabajo, que realizó la SUNAFIL en la zona donde una empresa constructora viene edificando un centro comercial privado.

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo resaltó la importancia de esta actividad y afirmó que la misma permite que el empleador y los trabajadores conozcan sus deberes y derechos, garantizando una oportuna y adecuada información, así como el reconocimiento de los medios y condiciones que protejan sus vidas, salud y bienestar.

Fuente:
<https://bit.ly/2ppmrW0>

22 de octubre

Trupal S. A. y sindicato suscriben convenio favorable a 388 trabajadores

Trescientos ochenta y ocho trabajadores resultaron beneficiados tras la firma de un convenio colectivo entre la empresa Trupal S. A. y el Sindicato Unitario de Trabajadores de esta organización.

El acuerdo, vigente hasta el 31 de marzo de 2020, fue suscrito en una reunión extra proceso realizada en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El convenio establece un incremento en la remuneración básica y una bonificación por cierre de pliego. Se precisan, además, otros acuerdos como asignaciones por fallecimiento y por estudios, bonificaciones por turno nocturno y por quinquenio, así como becas por educación, entre otros.

Fuente:
<https://bit.ly/2MZ7hzJ>

...

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo capacita a más de 4 mil universitarios para que conozcan sus derechos

Más de 4 mil estudiantes universitarios y de centros tecnológicos han sido capacitados a nivel nacional por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como parte de la decisión gubernamental de difundir sus derechos durante su formación, por intermedio de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, subrayó la importancia de que los jóvenes que aún no han terminado sus carreras ya tengan interés en conocer sus derechos, así como los procedimientos de la SUNAFIL y las modalidades formativas laborales”, que se realizó en la Universidad Privada del Norte, sede Cajamarca.

Fuente:
<https://bit.ly/2PwrxDP>

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres señaló que: “El gobierno cumple promesa de generar más de 2,500 empleos temporales en Madre de Dios”

El Gobierno cumple su promesa de generar más de 2,500 empleos temporales para la población que más lo necesita de Madre de Dios, con la firma de convenios con las autoridades regionales y municipales de esta región para el financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, subrayó la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro.

Cáceres encabezó en Puerto Maldonado la ceremonia de suscripción de 34 convenios para la generación de empleo temporal entre el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Gobierno Regional y los municipios provinciales de Manu, Tambopata y Tahuamanu, así como las comunas distritales de Las Piedras, Laberinto y Madre de Dios.

“Estamos aquí cumpliendo el compromiso del Presidente Martín Vizcarra con todas las regiones del país, en particular con Madre de Dios, de generar empleos temporales en favor de la población en situación de pobreza o pobreza extrema”, enfatizó la titular del MTPE, quien realizó una visita de trabajo de dos días en este departamento.

Fuente:
<https://bit.ly/330OxFO>



El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve contratación de personas con discapacidad

Con el objetivo de generar un espacio de intercambio de ideas entre las empresas y que estas organizaciones puedan definir acciones o proyectos en materia de inclusión laboral, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo organizó el foro “Promoviendo el empleo para personas con discapacidad”, por medio de su Programa Impulsa Perú.

La actividad contó con la participación de representantes de empresas interesadas en implementar buenas prácticas laborales y de asociaciones de personas con discapacidad. Durante su intervención, la directora ejecutiva de Impulsa Perú, Rossana Taquía Gutiérrez, sostuvo que los empresarios pueden ver en el Programa a un aliado y trabajar juntos en favor de este sector de la población.

Fuente:
<https://bit.ly/2q8SFop>



El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo participa en VI reunión del Comité de Comercio del Acuerdo Comercial entre Colombia, Ecuador, Perú y la UE

Del 21 al 23 de octubre, se realizó en Bogotá la sesión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible, en el marco de la VI reunión del Comité de Comercio del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea (UE) y Colombia, Perú y Ecuador, con participación de sus representantes.

En representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) estuvo presente el director general de Trabajo, Juan Carlos Gutiérrez Azabache, quien resaltó los logros del gobierno peruano en materia de lucha contra el trabajo infantil, formalización laboral, inspección laboral y diálogo social.

Durante los días 21 y 22 de octubre, los representantes de la Unión Europea y de los tres países andinos sostuvieron reuniones técnicas para evaluar el cumplimiento de la implementación de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo Multiparte. El día 23 se realizó la sesión pública convocada en el marco del referido subcomité. Los representantes de las sociedades civiles peruana, colombiana y ecuatoriana formularon sus comentarios y preocupaciones sobre la forma en que se está implementando temas referidos al medio ambiente y a materia laboral.

Durante los días en que se desarrolló el Sub Comité, la Unión Europea expresó su satisfacción por los avances que ha logrado el Perú en el fortalecimiento de su sistema inspectivo, en la formalización laboral y en la lucha contra el trabajo infantil.

Fuente:
<https://bit.ly/2PyW22D>

Más de 220 trabajadores beneficiados tras suscripción de convenio colectivo entre el Club Regatas Lima y su sindicato de empleados

Doscientos veinticinco trabajadores resultaron beneficiados tras la suscripción, en la sede de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, de un convenio colectivo de trabajo entre el Club de Regatas Lima y su sindicato de empleados.

El convenio, vigente del 30 de enero de 2019 al 29 de enero de 2020, precisa-entre otros acuerdos- que se otorgará un aumento general en la remuneración básica mensual, respecto al cual se hará el reintegro correspondiente. Asimismo, el club brindará una asignación familiar mensual a sus empleados estables sindicalizados por cónyuge o conviviente y por cada hijo menor de edad, extendiéndose este beneficio a los hijos con discapacidad, aunque sean mayores de edad.

En el caso de que el hijo, al cumplir la mayoría de edad, esté cursando estudios superiores de pre-grado, este beneficio se extenderá hasta que termine sus estudios, periodo que no podrá ser mayor de seis años desde que adquirió la mayoría de edad.

Fuente:
<https://bit.ly/2JzTFJs>

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres señaló que: “Queremos un Perú con mejores estándares de seguridad y salud en el Trabajo sobre la base del diálogo”

“Aspiramos a contar con un Perú con mejores estándares de seguridad y salud en el trabajo, pero construido sobre la base del diálogo”, remarcó la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, al inaugurar el seminario internacional “Los desafíos de la prevención de los riesgos laborales en el siglo XXI”, que reúne en Lima a especialistas nacionales y extranjeros.

Durante su intervención, Cáceres subrayó la importancia que reviste el diálogo social para involucrar a los principales actores del sistema de gestión de riesgos y de seguridad y salud en el trabajo en las empresas. “Es importante destacar el rol del diálogo, ya que como país venimos promoviendo una cultura de diálogo”, anotó para resaltar que en la actualidad se cuenta con un Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT) activo, deliberante y propositivo.

Fuente:
<https://bit.ly/2JzTFJs>